

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****23070** *EMBOTELLADORA DE BEBIDAS ESPUMOSAS, S.A.*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Avenida de la Virgen, número 104, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), a las 17 horas del día 17 de julio de 2011, en primera convocatoria, y a las 17 horas del 18 de julio en segunda convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Atención al Orden del Día solicitado mediante requerimiento notarial por don José Martín Calcerrada Tendero, cuya traslación literal se reproduce:

1º.- Aportación y entrega a los Sres. socios asistentes, de toda la documentación contable, financiera y patrimonial existente de la sociedad, para su examen y estudio, incluidos, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión de los ejercicios 2007 a 2010, e igualmente, contratos firmados por la sociedad, y, estado de cuentas actual de la mercantil.

2º.- Petición al Sr. Administrador, de los motivos y razones de la falta durante todos estos últimos años de cualquier tipo de información a los socios, sobre cual es la situación contable, financiera y patrimonial de la sociedad.

3º.- Que por el Sr. Administrador se explique a los Sres. socios, cuales son las relaciones contractuales que existe con la sociedad "Ebesa, Bebidas Vinos y Derivados, S.L.", y concretamente, se requiere al Sr. Administrador para que se aporte y entrega a los Sres. socios asistentes, toda la documentación relativa a cualquier tipo de contrato civil, mercantil, financiero, etc. que hubieran sido firmados con la referida sociedad.

4º.- Petición al Sr. Administrador de los motivos y razones de la falta de depósito de las cuentas anuales de la sociedad de los ejercicios 2007 a 2010.

5º.- Rendición de cuentas y gestión del Sr. Administrador, de los ejercicios 2007 a 2010.

6º.- Rendición de cuentas y gestión llevada a cabo por el apoderado de la sociedad, durante los ejercicios 2007 a 2010.

7º.- Estudio y aprobación, de los posibles perjuicios, que tanto el Sr. Administrador como el apoderado de la Entidad, hubieran haber provocado a los accionistas de la misma.

8º.- Ratificación o nombramiento de nuevos Administradores.

9º.- Ruegos y preguntas.

10º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se solicita que con cargo a la sociedad, el Sr. Administrador requiera la presencia de Notario para levantar acta notarial de la junta, art. 114 de la LSA".

Segundo.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos referente al sistema de representación, dirección y administración de la Sociedad.

Tercero.- Cese y nombramiento de nuevos cargos del Órgano de Administración.

Cuarto.- Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado, si

procede, correspondiente al ejercicio 2010.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A efectos de lo establecido en el artículo 172 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representan, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 287 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villarrubia de los Ojos, 20 de mayo de 2011.- Amancio Calcerrada Fernández-Bravo, el Administrador Único.

**ID: A110047085-1**